

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1938

**ORDEN SCO/179/2005, de 21 de enero, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Conductores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.**

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 3 de diciembre de 2001, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Conductores que figuran en el Anexo I de esta Orden.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo, mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente Orden podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de dirección Contencioso-Administrativa).

Madrid, 21 de enero de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO I

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Acceso
12.737.132	ABAD MORENO, LUIS ANGEL	L
11.824.635	AGUNDEZ HERNANDEZ, EDUARDO	L
27.471.984	ALARCON VALVERDE, ANTONIO	L
27.451.685	ALEGRIA ALEGRIA, JOSE ANTONIO	L
2.604.414	ALFAGEME CHAO, RAFAEL	L
42.965.687	AMENGUAL FERRER, BARTOLOME	L
2.509.947	AMUNARRIZ LUZON, PEDRO MARIA	L
27.431.115	APARICIO GARCIA, JULIO	L
25.430.301	ARAMBURO GARCIA, PEDRO JOSE	L
1.823.844	ARIAS CLIVILLES, ANTONIO	L
531.545	ARRIBAS DIAZ, JOSE LUIS	L
6.192.578	ARRISCADO LARA, FRANCISCO	L
22.474.155	ASIS SERRANO, FRANCISCO	L
22.476.973	ATIENZA MARTINEZ, JUAN PABLO	L
51.619.304	ATIENZA RODRIGUEZ, RAFAEL	L

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Acceso
732.520	AVILA REY, JOSE LUIS	L
27.429.383	BALLESTA ALBURQUERQUE, JUAN	L
22.453.426	BALLESTA VIDAL, CRISANTOS	L
2.853.882	BANDERAS VARELA, JOSE ARTURO	L
43.014.388	BAUZA FERRER, SEBASTIAN	L
22.445.950	BELTRAN JIMENEZ, ALFREDO	L
22.957.494	BERNAL SASTRE, FRANCISCO	L
50.930.379	BERROCAL CASELLES, CARLOS	L
2.231.955	BLANCO ACEVEDO, JUAN MANUEL	L
51.627.077	BRAVO RIOS, NEMESIO	L
51.436.912	BUSTOS MORCILLO, JOSE	L
5.352.496	CABRERO PANADERO, RAFAEL	L
2.816.386	CACERES GONZALEZ, RAFAEL	L
70.733.417	CALCERRADA BRAVO, BERNABE	L
13.120.017	CAMARA PERDIGUERO, IGNACIO	L
22.457.611	CAÑAVERAS SANCHEZ, JOSE	L
52.343.159	CANIZARES ESCRIVA, CESAR	L
46.832.984	CANIZARES ESCRIVA, DAVID	M
693.160	CARMONA TORRES, RAFAEL	L
2.811.021	CARRASCO ALONSO, CESAR	L
43.026.419	CARRASCO REAL, ANTONIO	L
34.831.737	CARRASCO RUEDA, MIGUEL ANGEL	M
3.086.263	CASCAJERO ROMAN, JOSE IGNACIO	L
22.474.721	CASTAÑON BAQUERA, PEDRO LUIS	L
24.315.290	CASTILLO RODENAS, JOSE EMILIO	M
29.091.578	CLAVERO VICTOR, MIGUEL ANGEL	L
17.209.253	CLEMENTE BARRANCO, ANTONIO	L
26.166.784	COZAR LOPEZ, LORENZO	L
410.548	CRUZ ROMERO DEL HOMBREBUENO, ANGEL LUIS	L
808.613	DELGADO GUTIERREZ, ANTONIO	L
1.086.072	Dominguez Garcia, MARCELINO	L
11.800.177	DURA GIMENEZ, DANIEL	L
639.259	ESCRIBANO SAEZ, ILDEFONSO	L
25.859.673	ESPADA GARCIA, DIEGO	L
17.867.598	FELIPE VICENTE, JOSE ANTONIO	L
41.376.875	FELIU PERELLO, LUCAS	L
2.095.818	FERNANDEZ BEBIA, JOSE MANUEL	L
25.428.006	FERNANDEZ MARCOS, JOSE LUIS	L
11.757.379	FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	L
2.493.092	FERNANDEZ MIRANDA, JOSE MARIA	L
51.846.777	FERNANDEZ PEDROCHE, VICENTE	L
50.432.350	FERNANDEZ ROLDAN, JULIAN	L
11.425.542	FERNANDEZ VILLA, ANTONIO	L
51.605.567	FLOX LOPEZ, JESUS	L
27.428.391	FRANCO ZAMBUDIO, JUAN ANTONIO	L
50.017.740	FRUCTUOSO PRIETO, MIGUEL	L
17.153.796	GARAY MARQUESAN, CARMELO	L
50.026.856	GARCIA GALLARDO, ALVARO	L
27.459.137	GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	L
51.610.070	GARCIA GARCIA, BENEDICTO	L
7.959.654	GARCIA HERNANDEZ, ROMAN	L
52.801.810	GARCIA MANZANO, ANTONIO	L
17.697.476	GARCIA MARTINEZ, LUIS ALBERTO	L
7.766.006	GARCIA MIGUEL, JOSE MANUEL	L
3.783.886	GARCIA PEREZ CEJUELA, ANTONIO	L
2.093.497	GARCIA RUBIAL, JOSE	L
42.990.408	GARRITANO BARCELO, FERNANDO	L
2.094.090	GASCO LERANCA, ANTONIO	L
2.214.342	GIL BARRIOS, JOSE MARIA	L
614.542	GOMEZ DURO, GINES	L
50.421.174	GOMEZ GARCIA, JAVIER	L
17.215.073	GOMEZ GIL, JOSE MANUEL	M
50.704.502	GOMEZ SANCHEZ VALLADARES, EUGENIO	L
16.790.599	GONZALO VEGA, PABLO	L
264.881	GUTIERREZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	L
27.469.732	HELLIN SANCHEZ, RAFAEL JUAN	L
27.483.047	HERNANDEZ MARIN, ANTONIO	L
52.802.865	HERNANDEZ ORTIZ, JOSE	L
29.066.515	HERNANDEZ SALINAS, JOSE	L
50.034.615	HERRAEZ ORTIZ, MIGUEL ANGEL	L
50.067.913	HERVAS GAONA, JUAN JOSE	L
27.444.119	IBAÑEZ IMBERNON, FRANCISCO JOSE	L
11.702.286	IGLESIAS POLO, FERMIN DE LA	L
51.825.577	JIMENEZ BUSTAMANTE, ENRIQUE	L

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Acceso	DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Acceso
51.566.764	LEZA CABAÑAS, JOAQUIN ISIDRO	L	22.434.378	SANCHEZ NOGUERA, JESUS	L
77.506.901	LISON ALMAGRO, FRANCISCO JOSE	L	27.435.924	SANCHEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	L
77.542.140	LISON CERON, ANTONIO	L	22.348.264	SANDOVAL PEREZ, ESTEBAN	L
41.374.289	LLINAS CAMPS, MATIAS	L	235.415	SANZ GOMEZ, TEODORO	L
1.142.045	LOBON ANTELO, JUAN	L	2.185.149	SERRANO COBO, IGNACIO	L
5.224.718	LOPEZ AGUDO, ANGEL	L	1.088.826	SERRANO LOPEZ, ANTONIO	L
51.325.477	LOPEZ BAJO, PEDRO	L	43.391.127	SEVILLA QUESADA, VICENTE	L
50.298.317	LOPEZ CULEBRAS, ALEJANDRO	L	78.056.397	SOLANS BALAGUERO, ANTONIO	L
51.310.487	LOPEZ DE LA CRUZ, ANGEL	L	41.373.880	TERRASA COLL, LORENZO	L
17.842.366	LOPEZ HERRANZ, JOSE LUIS	L	7.237.063	TOBALINA FERNANDEZ, ANTONIO	L
2.206.776	LOPEZ-GASCO CAMACHO, MIGUEL ANGEL	L	390.135	TOLMO SANZ, JESUS RAMON	L
5.421.481	LOPEZ-NUÑO DEL CAMPO, RICARDO JAVIER	L	43.041.922	TORRALBO ARIZA, JUAN MIGUEL	L
1.369.762	LUQUE SEVILLA, JUAN MANUEL	L	6.923.845	TORRE GENTIL, MANUEL DE LA	L
27.451.452	MARIN CAMPOY, JUAN FRANCISCO	M	43.013.032	TORRES ROMERO, SANTIAGO	L
50.037.991	MARTIN GOMEZ, MANUEL	L	50.039.656	TREVINO BLANCO, JOSE MANUEL	L
2.191.536	MARTIN JIMENEZ, JULIAN	L	50.039.655	TREVINO BLANCO, JULIO	L
2.206.948	MARTIN LEON, PEDRO	L	3.832.415	VALDEOLIVAS SANTILLANA, BENITO	L
8.110.871	MARTIN SANCHEZ, FERNANDO	L	2.509.881	VALLEJO MORA, MANUEL	L
11.791.687	MARTIN TAMAYO, JOSE ANDRES	L	50.035.745	VAQUERO BLANCO, JAVIER	L
50.800.280	MARTINEZ ALVAREZ, PABLO	L	50.027.602	VARGAS BUENO, JOSE	L
22.456.286	MARTINEZ CONESA, PEDRO	L	29.037.812	VILLA LOPEZ, ANTONIO FRANCISCO	L
52.804.283	MARTINEZ DIAZ, JUAN JESUS	L	22.473.269	VIVANCOS PEREZ, ANGEL MARINO	L
9.728.569	MARTINEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	L			
50.043.271	MARTINEZ GILGADO, FRANCISCO	L			
2.498.761	MARTINEZ SEVILLA, JOSE	L			
34.700.513	MAUS PEREZ, BENITO	L			
50.038.721	MAYORAL GONZALEZ, GREGORIO	L			
6.198.970	MAYORDOMO GARCIA-CHICOTE, FRANCISCO JAVIER	L			
2.203.758	MAZUECOS CORTES, LUIS	L			
2.493.999	MEIS HINOJAL, LUIS	L			
8.031.597	MENDEZ CORDON, FRANCISCO JOSE	L			
7.876.615	MENDEZ GIL, ILDEFONSO	L			
9.392.697	MENENDEZ MENENDEZ, GONZALO	L			
70.164.441	MIGUEL PEREZ, JOSE	L			
2.624.654	MIGUEL SAN MARTIN, JORGE DE	L			
42.964.533	MINGUEZ VICENTE, JOSE EMILIANO	L			
7.805.930	MINAMBRES SANCHEZ, ANGEL	L			
18.233.762	MIQUEL GINARD, PEDRO JOSE	L			
397.839	MIRANDA QUIROGA, FELIX	L			
267.016	MORENO ALONSO, PEDRO	L			
8.979.831	MUYO LOPEZ, CARLOS MIGUEL	L			
25.146.804	NAVAL SANTAMARIA, JOAQUIN	L			
13.744.971	NAVARRO GAMEZ, JUAN	L			
51.649.988	NAVAS CHILLON, DANIEL	L			
74.317.114	NIETO CAMPUZANO, FRANCISCO ANGEL	L			
28.235.911	OLIVA RAMOS, RAFAEL	L			
13.103.243	PASCUAL LANGA, FERNANDO DOMINGO	L			
50.058.949	PEÑA QUICIOS, FELIX CARLOS	L			
74.257.844	PEÑALVER MINANO, MANUEL	L			
50.930.540	PEREZ ESPINOSA, JUAN RAUL	L			
76.559.531	PEREZ HERMIDA, ANTONIO MARIA	L			
1.894.843	PEREZ SALOMON, CARLOS	L			
17.137.967	PICO GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	L			
7.468.528	PINO JIMENEZ, MANUEL	L			
77.264.411	POVEDANO PUGA, JOSE	L			
13.742.807	POZO LOPEZ, JESUS ANGEL DEL	L			
43.009.586	PRIMO GONZALEZ, SERGIO	L			
3.785.530	PUEBLA LOPEZ, FERNANDO	L			
43.506.868	RAMIS ROCA, MIGUEL ALEJANDRO	L			
70.334.681	RAMOS DE PAZ, JOSE ANTONIO	L			
50.819.688	REÑONES PEREZ, ALBERTO	L			
50.033.612	REY GARCIA, LUIS DEL	L			
22.395.357	RODENAS CARRILLO, JOSE	L			
5.400.984	RODRIGO SAN JOSE, CESAR	L			
3.058.551	RODRIGO YUBERO, GREGORIO	L			
2.498.451	RODRIGUEZ DIAZ, RAFAEL	L			
1.389.276	RODRIGUEZ JUAN, CEFERINO	L			
29.057.927	RODRIGUEZ LOZANO, JOSE	M			
27.458.487	RODRIGUEZ NICOLAS, JOSE JAVIER	L			
5.375.875	RODRIGUEZ NUÑEZ, MANUEL	L			
50.157.185	ROMERO AVEZUELA, ANDRES	L			
22.462.401	RUIZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	L			
2.204.416	RUIZ MATEY, FERNANDO	L			
52.128.746	SANCHEZ MARTINEZ, VICENTE JUAN	L			

## 1939

ORDEN SCO/180/2005, de 21 de enero, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 4 de Diciembre de 2001, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2001 y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo, mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial -Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la